Sesión 75.

Día 29 de agosto de 1919.

Ausente con aviso: Sr. J. A. Boero.

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales, ~~(profesor normal don Jorge A. Boero,)~~ doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Testados renglones 14 y 15. No vale. [firma]

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias.

5600 I
S. del Estero.
Traslación de

Disponer que la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares traslade a la escue

		"la que funciona en el Regimiento 18 de Infantería (S. del Estero) dos subpreceptores de otros establecimientos donde sus servicios sean menos necesarios.-	personal á escuela del Regimiento 18 de Infantería.-
5253	B.	1º.- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 6 junio ppdo relativas a creación de escuelas en Buenos Aires y nombramiento de personal para las mismas, y E. Escolares por el período 1919-20.-	Buenos Aires. Instalación de escuelas.-
		2º.- El nombramiento de personal a que se refiere el artículo primero deberá considerarse hecho a partir de la fecha en que los mismos hayan tomado posesión de sus puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística las personas que no lo hubieran hecho.-	
5317	C.	1º.- Adoptár como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 9 Junio ppdo relativas a creación de escuelas en la provincia	Catamarca.- Instalación escuelas.-

de Catamarca y nombramiento de personal para las mismas y C. Escolares por el período 1919-20.

2º- El nombramiento del personal a que se refiere el artículo primero deberá considerarse hecho con antigüedad de la fecha en que los designados hayan tomado posesión del puesto, y con cargo de registrar su título en Estadística el señor Juan C. Bustamante Verón.-

4446 Entre-Ríos.- Locación casa escuela 37. | E. Autorizar la renovación del contrato de la casa ocupada por la escuela nº 37 de Entre Ríos, por ciento veinticinco pesos m/n mensuales, en las demás condiciones indicadas a fs 16 del expediente y con la cláusula de práctica sobre rescisión por la sola voluntad del Consejo a fin de quedar en libertad de trasladar la escuela si se dispusiera en oportunidad próxima de otro local en condiciones más favorables, y en procura del cual deberán hacerse gestiones periódicamente.-

6000 S. – Acordar de conformidad con la resolución general respectiva, licencia con goce de sueldo desde el 11 al 25 de junio ppdo únicamente, al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Santa Fe don Domingo S. González; aprobándose los servicios que haya prestado el suplente Sr. Ernesto Canta cuyos haberes se imputarán en la forma indicada en el expediente por Dirección Administrativa (Contaduría).– | Santa Fe.– Concesión licencia maestro adscripto a la inspección, y aprobación servicios del substituto.

7781 C. Hacer saber al director de la escuela nacional de artes y oficios de Córdoba que no es posible acordarle los útiles que solicita, en vista de que los que existen en depósito están destinados a las escuelas dependientes del Consejo.– | Córdoba.– Denegación útiles a escuela de artes y oficios

8033 B. – Autorizar a la Srá. Angela Z. de Cotta, esposa del director de la escuela nº 92 de Buenos Aires, Sr. Juan M. Cotta para que atienda la enseñanza de labores en el 2º grado a cargo de éste, | Buenos Aires. Enseñanza gratuita de labores en escuela 92.

gratuitamente.-

6550-T. Tucumán.- Cesantía del director escuela 183 y traslación en su reemplazo.- 1º.- Declarar cesante al señor Alfredo Cobo, director de la escuela nº 183 de Tucumán, sin título y no confirmado, en razón del concepto profesional deficiente que ha merecido por su acción poco eficaz al frente de las escuelas en que le tocó actuar (escuelas Nos 161, 5 y 183 sucesivamente trasladado).-

2º.- Trasladar, conservando su actual sueldo y categoría y de acuerdo con lo ordenado por expediente 3205-T/919 a la Srta Sofía Morroy de Zami, actual directora de la escuela nº 211 de Tucumán con destino a la nº 183 de la misma provincia, en reemplazo del Sr Alfredo Cobo.-

6961-C. Córdoba. Traslación maestra.- Trasladar a la escuela nº 109 de Córdoba, conservando su actual categoría y a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela nº 42 de la misma provincia, Srta María Dolores Funes Céliz, con buen concepto, por reclamar la inscripción de alumnos de esta escuela aumento de perso-

" nal.-

Sección Territorios

7950 R. _Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 2 de Río Negro, en reemplazo de la señorita Rosario Bazenecche, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a la M. N. Srta María Luisa Blanco, con cargo de legalizar el certificado de fs 18 del expediente, registrarlo en Estadística y presentar la fé de nacimiento._ A la Srta Blanco deberán acordársele los pasajes y viáticos que indica la oficina Técnica._ — Río Negro._ Nombramiento maestra escuela 2._

3985 C. _Reservar la consideración del expediente relativo a división de grado y nombramiento para la escuela nº 10 de Ebenecer (Chubut), por hallarse agotada la respectiva partida del Presupuesto General vigente._ — Chubut. Postergación división grado y nombramiento._

7161 S. _Autorizar la liquidación de diferencia de sueldos a favor de los señores Eduardo Sosa y Miguel Gatica por el término en que desempeñaron interinamente los cargos de Sub-Inspec_ — Sosa y Gatica._ Liquidación diferencia de

sueldos por interinato en inspecciones.-

..tor General e Inspector Seccional de Territorios, respectivamente, con la imputación indicada por Dirección Administrativa (Contaduría).-

5657 C. Chaco.- Postergación funcionamiento nueva escuela, y aceptación local.-

Postergar la iniciación de los cursos de la escuela creada por resolución de 18 del actual en el "Kilómetro 675" F.C.C.N. (Chaco), hasta el 1° de marzo del año próximo, aprobándose desde ya el contrato agregado sobre cesión gratuita de la casa que ofrece el representante de la "Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados", don Pablo Begue, con destino al funcionamiento de dicha escuela y a quien deberá agradecerse.-

7710 F. Chaco.- Concesión portero escuela 67.-

Acordar a la escuela n° 67 de "La Posta" (Chaco), el portero solicitado, con el sueldo de cuarenta pesos m/n y la imputación determinada por Contaduría en el expediente.-

6487 L. Los Andes. Concesión portero escuela 6.

Acordar a la escuela n° 6 de "Sey" (Los Andes) el portero solicitado, con el sueldo de treinta pesos m/n y la impu-

tación determinada por Contaduría en el expediente.-

Sección Capital.-

8361 6°.-Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 6°., a las siguientes maestras normales: | Consejo 6°.- Nombramiento maestras.-

Escuela n° 5: Srta Antonia Luisa Papini, por ascenso de don R. A. Ortiz.-

Escuela n° 7: Srta Nelida Guzman, por pase de la Srta Antigona A. Pieri.-

Escuela n° 16: Srta Celia Battini, en reemplazo de la Sra María Luisa F. de Roccatagliata cuya renuncia se acepta.

Escuela n° 17: Srta Angela María Pastore, por renuncia de la Srta Candida Trovetto.-

Escuela n° 23: Srtas Inés Carrere, Antonia Santos Saumell y María Oliver por aumento de inscripción.-

6747 12°.-Modificar la apreciación sintética de "buena" por la de "muy buena" en el concepto profesional de la maes | Consejo 12°.- Modificación

concepto profesional maestra escuela 20. —	"tra de la escuela n° 20 del C. Escolar 12° doña María Luisa Alvarez de Piaggio, emitida por el Inspector Seccional durante los años 1912, 1913 y 1914, en vista de que en estos dos últimos años la mayoría de las apreciaciones de detalle son "muy buenas", lo mismo que el concepto general de los años posteriores.—
7825 16: Consejo 16: Ampliación edificio escuela 10 y prórroga contrato locación. —	1°.- No adoptar ninguna de las dos soluciones propuestas por el Sub-Contador, con respecto a la ampliación de la escuela n° 10 del C. E. 16° (Bucarelli n° 1950).-
	2°.- Ampliar la mencionada escuela con dos de las casillas desmontables de madera cuya construcción se ha contratado recientemente, y siempre que la extensión de los patios y su distribución permita instalarlas sin inconvenientes, lo que deberá informar con toda urgencia la Dirección General de Arquitectura.—
	3°.- Autorizar a la Presidencia para que, de resultar favorable el informe a que

se refiere el artículo anterior, adopte las medidas necesarias para ejecutar lo dispuesto en la primera parte del mismo artículo citado.-

4°.- Hacer uso de la facultad conferida al H. Consejo por el contrato vigente, para prorrogar por tres años más la locación de la casa calle Bucarelli N° 1950 ocupada por la escuela n° 10 del C. E. 16°, notificándose a su propietario don Pedro Delponti, por intermedio de la Asesoría Letrada, a la mayor brevedad.-

5°.- Si a juicio de la Dirección General de Arquitectura existieran inconvenientes insalvables para la instalación de las casillas en la forma resuelta, dispónese que se activen, por quien corresponda, y por todos los medios posibles, las gestiones indispensables para obtener la escrituración del terreno donado por el vecindario, sito en la calle Andonaegui

entre Echeverría y Juramento, en el cual se trataría de instalar las casillas de la referencia.-

5609 3°- Acordar a la escuela n° 9 del C. E. 3° una maestra auxiliar, y designar para ocupar dicho puesto a la maestra de la N° 4 del mismo Distrito M. N. Srta María B. Montes de Guldmann, en razón de haber perdido las aptitudes físicas para la enseñanza.-

Consejo 3°.- Designación maestra auxiliar escuela 9.-

6763 14°. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 14° al haber ubicado a la I. N. Srta Irene Teresa Llano, nombrada en sesión del 16 del corriente para la escuela n° 3 de su jurisdicción, en la N° 10 del mismo, en reemplazo de la Srta Ida Troce, a quien trasladó a la n. 3.-

Consejo 14°.- Traslación maestras escuelas 3 y 10.-

7187 F. No hacer lugar a lo solicitado por la M. N. Srta Clara Fischman, en el sentido de que se anule su inscripción en el C. E. 10° y se la autorice para hacerlo en el Distrito 2°, donde optaría también a suplencias, por oponerse

Fischman. Denegación cambio de inscripción.

		a ellos disposiciones vigentes.-	
6775	G.	No hacer lugar al pedido hecho por la M. N. Srta Carolina García en el sentido de que se la autorice para inscribirse en el Registro de Aspirantes a maestros, que no pudo hacerlo en la época reglamentaria, por hallarse ausente de la Capital.-	García Denegándole inscripción como postulante.-
4108	I.	Aprobar los gastos por cuatrocientos setenta y seis pesos m/n efectuados por los Inspectores Sres Próspero G. Alemandri, Juan Bernabó y Abelardo Baró en el desempeño de comisiones especiales; como asimismo la rendición de cuentas del ex-Inspector Técnico General de la Capital don Reyes M. Salinas, por la suma de dos mil pesos m/n que recibiera de Tesorería con fecha 20 de noviembre de 1917, para viáticos del personal de la Inspección a su cargo, en el tercer trimestre del mismo año.-	Inspección Técnica.- Rendición cuentas viático por tercer trimestre de 1917.-
6585	7.	1º.- Hacer saber al C. E. 7º que	Consejo 7º.-

Ampliación partida destinada a ropa y calzado de niños pobres.–	no es posible aprobar su proyecto sobre cambio de destino de la suma de un mil quinientos pesos m/n acordada para ropa y calzado de los alumnos pobres, invirtiéndola en depósitos de la Caja de Ahorro Postal a favor de los mismos alumnos, a razón de un peso por cada uno.
	2°.– Ampliar la citada suma acordada al Distrito 7° en un mil pesos m/n, siempre que el C. E. pueda disponer de esta cantidad de sus fondos de matrículas.–
2661 12°. Consejo 12°.– Ubicación de maestro y liquidación sueldos.–	1°. Que el maestro de la escuela n° 1 del C. E. 12° Sr. Felipe Maldonado ocupe de inmediato el cargo vacante en el turno de la mañana de dicho establecimiento, debiendo la Inspección General de la Capital proponer en la primera oportunidad su pase a otro cargo en el turno de la tarde a fin de que el mismo continúe sus estudios del profesorado.–
	2°.– Que la Dirección Administrativa (Contaduría) liquide a favor del nombrado sus ha

beres a contar del 22 de abril último, desde cuya fecha no presta servicios por razones que no le son imputables, y prévia comprobación de que concurre regularmente a la escuela normal de profesores.-

9173 5º No hacer lugar al pedido de subvención para casa que hace la directora de la escuela nº 14 del C. E. 5º Sta Lucia Castrein de Beniglia, en vista de que no llena los requisitos reglamentarios y que la partida respectiva del Presupuesto se encuentra excedida. Consejo 5º Denegación partida para casa a directora esc 14.

3224 3º 1º.- Autorizar al C. E. 3º para abonar con Fondos de Matrículas el 50% del sueldo de un portero suplente de la escuela nº 3 de su dependencia, mientras dure el servicio militar obligatorio del señor Gaspar Banti, titular en el cargo.- Consejo 3º.- Imputación sueldo de portero substituto por servicio militar del titular.-

2º.- Manifestar al C. E. citado que si bien legalmente corresponde acordar licencia con goce de 50% del sueldo a los empleados de la nación que presten servicio mili

tar, debe solicitarse licencia en la forma establecida en sesión de fecha 6 del actual (Exp. 4501-18º).-

7226 — Hepper. Inscripción en dos Consejos además del 2º donde se halla actualmente. — H. Autorizar al M. N. Sr Hector J. Hepper, inscripto en el Registro de Aspirantes del C. E. 2º para hacerlo también en dos C. C. E. E. como lo establece la respectiva reglamentación.

Horario de clases en escuelas de la Capital. — 1º.- Prorrogar el horario en vigencia en las escuelas de la Capital hasta el 30 de Septiembre próximo.-

2º.- Fijar, a partir del 1º de octubre próximo, como hora de entrada a clase para el turno de la mañana las 8 a. m. y para el turno de la tarde la 1 p. m. debiendo distribuirse las clases y recreos en la siguiente forma:

	Turno de mañana	Turno tarde
Hora de entrada	8 a. m.	1 p. m.
Clases	8 a 8 45	1 a 1 45
Recreo	8.45 a 8.55.	1.45 a 1.55.
Clases	8.55 a 9.40.	1.55 a 2.40
Recreo	9.40 a 9.50.	2.40 a 2.50
Clases	9.50 a 10.30	2.50 a 3.30.
Recreo	10.30 a 10.40.	3.30 a 3.40
Clases ...	10.40 a 11.20.	3.40 a 4.20.

8051 K. No hacer lugar al pedido

formulado por la M. N. Srta Lina Kaplum para que se le autorice a inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos docentes en la Capital y que no pudo hacerlo en época oportuna por hallarse ausente.- | Kaplum Denegán doble inscripción como postulante

8966 18/9/17 1º.- Disponer que las autorizaciones acordadas para gastos de traslación, en coche, del personal de las escuelas nº 21, 26, y 28 del C.E. 18º, se hagan efectivas a partir del 25 de febrero último desde cuya fecha fué indispensable utilizar ese servicio, con imputación a fondos de matrículas.- | Consejo 18º- Servicio de coche en varias escuelas. —

2º.- Ampliar en veinte pesos m/n la partida para el servicio análogo de la escuela nº 14 del mismo Consejo, a contar del 25 febrero ppdo y autorizarse para la escuela nº 24 los servicios de don Vicente Vitaliti por noventa pesos m/n con igual imputación, debiendo las directoras de estos dos últimos establecimientos gestionar los servicios de otros cocheros, pues los precios que se cobran

no son equitativos.—

4488 L/918. López.— Gestiones para optar a cargos.—

—Manifestar por nota al I.N. Sr José María López, que la resolución de 14 de agosto del año ppdo es suficientemente clara a su respecto y por ella está autorizado para aspirar a cargos docentes y directivos en la enseñanza pública y que es ante los C.C. E.E. donde debe hacer sus gestiones.

16.380 S/911. Trámite de expediente para escrituración.—

—Autorizar al Sr Abogado Asesor para pasar el expediente de Escribano del Consejo Sr Tulio Méndez con las instrucciones pertinentes, a fin de tratar de llevar a cabo la escritura a que se refieren las actuaciones.—

6020 3°/918 Costa.— Exención multa por demora en obras.—

Eximir de multa al señor Antonio M. Costa por la demora en que ha incurrido para terminar los trabajos contratados para la escuela nº 2 del Distrito 3º, Méjico 1629, en vista de las razones aducidas en el expediente por Dirección General de Arquitectura, mandándose por tanto liquidar el certificado nº 2 de recepción provisoria extendido por la cita-

" da Oficina.-

7319	M.	No hacer lugar al pedido formulado por la M. N. Srta. María J. Montenegro en el sentido de que se la autorice para inscribirse en el Registro de Aspirantes a maestros de la Capital, que no pudo hacerlo en época oportuna por hallarse en Santiago del Estero.-	Montenegro- Denegándole inscripción como postulante.
6828	M.	Devolver con nota al Ministerio de Hacienda el expediente por el que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación requiere un informe acerca de documentos de la Asociación Pro-Maestros de Escuelas, en los cuales según denuncia del señor Angel Gazcón se ha omitido el estampillado de recibo correspondiente.-	Ministerio de Hacienda. Devolviéndole denuncia de incumplimiento de la ley de sellos por la Asociación Pro-Maestros de Escuela.
8957	12º	No hacer lugar al pedido formulado por la actual maestra de 2a categoría de la escuela n. 1 del C. E. 12º, Sra. Margarita Soria Vildoza de Lobo, en el sentido de que se le ascienda a la 1a categoría o, en	Consejo 12º. Denegación ascenso maestra escuela 1.-

defecto, se la autorice para ser incluida en terna de vice directora.-

6970 C. Correa.- Denegándole bonificación.

No hacer lugar al pedido de bonificación formulado por el maestro normal señor Justo Pastor Correa.

3559 7º/918 Consejo 7º.- Pases y ubicación de maestros.-

Aprobar los pases y ubicaciones proyectados por el C. E. 7º de acuerdo con la resolución de 4 de junio último en la forma siguiente:
Para la escuela nº 6: Srs Alberto Surin y Alfredo Díaz Pérez.
Para la escuela nº 8- Srta Isabel Corbella.-
Para la escuela nº 13: Srta Angela Saporitti de Tomassini.-

Inspección Escuelas Particulares.- Distribución servicio de inspectores.

Aprobar la siguiente distribución del servicio de inspectores propuesta por la Inspección General de Escuelas Particulares:
Inspector Sr Luis J. Gené C. E. 12º- 36 escuelas.-
Inspector Sr Américo F. Pezzini- C. E. 13º y 14º- 34 escuelas.-
Inspector Sr Nicolás Busico- C. E. 15º y 16º- 30 escuelas.-
Inspector Sr Angel Crucco- C. E. 3º, 4º y 5º- 36 escuelas.-
Inspector Sr Tertuliano Brea

C. Escolar 2° y 8° - 28 escuelas.-
Inspector Sr. Deoclesio Lobos -
C. E. 17°- 18° y 20° - 23 escuelas.-
Inspector Sr. Manuel J. Corvalan - C. E. 9° y 10° - 35 escuelas.-
Inspector Sr. Juan Gutierrez - C. E. 1° y 19° - 29 escuelas.-
Inspector Sr. Ricardo E. Sisto -
C. Escolar 6° y 7° - 33 escuelas.-
Sin Inspector - C. E. 11° - 21 escuelas.

1111 I Postergar la creación de las escuelas militares propuestas en el Arsenal José María Rojas (Rio IV) y Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi), por no existir partida disponible a la cual cargar el gasto que ocasionaría.- | Postergando creación de dos escuelas militares.-

8000 3° 1°- Aprobar, por excepción, los excedentes de cien pesos y veintiun pesos veinticinco cts m/n en las partidas de "Eventuales de Escuelas" y "Eventuales del C. Escolar", respectivamente, que acusa la rendición de cuentas del Distrito 3°, por el mes de mayo último, como asimismo el gasto de trescientos ochenta pesos de igual moneda en la colocación de un toldo en la escuela n° 11, calle Saenz Peña 1215, en vista de que aquellos se han invertido en conceptos | Rendición cuenta del C. E. 3° por mayo, y proyecto de reglamentación tramite.-

a que se refiere la circular n.° 57 de 1917, y el toldo ha sido colocado en un edificio fiscal.-

2°- Aprobar la rendición de cuentas de gastos hechos por el citado C. Escolar 3° con fondos de matrículas durante el mes de mayo último.-

3°- Llamar la atención del mismo C. Escolar hacia la conveniencia de no efectuar gastos sin la prévia autorización de esta Superioridad.-

4°- Encomendar a Dirección Administrativa proyecte un reglamento de trámite de las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares en forma tal que, sin desatender las necesidades de los establecimientos, se evite la realización de gastos no autorizados por este Consejo.-

Caja N. de Ahorro Postal.- Sobre propaganda en las escuelas.-

Hacer saber a las direcciones de escuelas dependientes de la Repartición, a los efectos que corresponda, que la única institución de ahorro, autorizada para hacer propaganda en los establecimientos escolares, es la "Caja Nacional de Ahorro Postal".-

Sobre raspado a fs 165 - 169 - y 182 - renglones 8, 17 y 7 "antigüedad" "Be" y "29" respectivamente, Vale. -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p.m. -

Angel Gallardo

Adolfo de Sarasauder [illegible]

Sesión 76.-

Día 1º de septiembre de 1919.-

En Buenos Aires a primer día del mes de septiembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice - presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doc-